

### Resolución Decanal

| Número: |  |  |
|---------|--|--|

Referencia: EX-2024-00252125--UNC-ME#FCEFYN

#### VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ab. Alexia Maria CIMINARI, en función de la necesidad manifestada; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ab. Alexia Maria CIMINARI brinde sus servicios profesionales, desarrollando tareas administrativas y técnicas jurídicas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad para afrontar la contratación la cual será atendida con fondos del Convenio Específico de Colaboración entre Ministerio de Servicios Públicos y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, aprobado según Resolución Decanal N° 293/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

# EL DECANO DE LA

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

# RESUELVE:

**Art. 1º**).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Ab. Alexia Maria CIMINARI (D.N.I: 42.219.310), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Marzo de 2024 y hasta el 28 de Febrero de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

<u>Art. 3º</u>). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl